PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto Nº 2 5 5 2.-

MINISTERIO DE [redacted] Hacienda.-

Nº 432.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO A INVERTIR LA SUMA DE (₲ 13.748.40) TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO GUARANIES CON 40/00, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO Y PERMANENCIA DE LA MISION ESPECIAL QUE REPRESENTARA AL PARAGUAY EN EL ACTO DE TRASMISION DE MANDO PRESIDENCIAL EN LOS EE.UU. DEL BRASIL.

Asunción, 20 de Enero de 1.951.-

VISTO: el Decreto Nº 2509 de fecha 17 de Enero del corriente año, por el que se constituye una Misión Especial que representará al Paraguay en el acto de la trasmisión de Mando Presidencial en los EE.UU. del Brasil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a invertir la suma de (₲ 13.748.40) TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO GUARANIES CON 40/00, para los gastos de traslado y permanencia de la Misión Especial que representará al Paraguay en la trasmisión de Mando Presidencial en los EE.UU. del Brasil.

Art. 2º- Páguese por la Dirección del Tesoro la suma mencionada en el artículo anterior con cargo al Rubro 1.08.-Item 2 Anexo C. del Presupuesto General de Gastos, vigente.

Art. 3º- Exímese de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las sumas asignadas, a las siguientes personas:

Exmo.Sr.Ministro de Relaciones Ext.y Culto Dr.Bernardo Ocampos	₲.	3.122.-
Dr. Fabio da Silva.	"	1.562.50
José A.Moreno Gonzalez.	"	11562.50
Pacífico Montero de Vargas. . .	"	1.094.35
Angel Urbieta Closa	"	782.25
Esteban Lopez Martinez.	"	782.25
Geraldino Godoy.	"	1.250.40
Serafin J. Ricca	"	470.15
Gastos Extraordinarios Embajada	"	3.122.-
T o t a l	"	13.748.40

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

20-I-51.